



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0044

SANTA FE, AÑO 2026, *Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao Lopez* ”, 02/03/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0008768-0 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°62/25 se aprobó la contratación de servicios con la abogada Josefina Roldan para que preste servicios en la Defensoría Regional N°2 del MPD, cuyo vencimiento opera el día 30 de abril del 2026.

Que mediante nota la Sra. Josefina Roldan manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Ministerio Público de la Defensa a partir del día 01/03/2026, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 01/03/2026.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 01/03/2026, el contrato de servicios celebrado entre el

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Ministerio Público de la Defensa y Josefina Roldan, DNI N°42.541.938, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**